

Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 123

19 de junio de 2018

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
PRESENTE

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de **SU-BUS CHILE S.A.**, sociedad anónima cerrada, ambos con domicilio en Santiago, Avenida Del Cóndor Sur N° 590, Piso 7, Ciudad Empresarial, Comuna de Huechuraba, pasa a informar a usted de conformidad al artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a la letra (c) del N° 4 de la Sección 2.2 de la NCG N° 30 y a la NCG N° 364 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el siguiente Hecho Esencial catalogado “contingencias que puedan afectar significativamente los activos y/o patrimonio de la empresa”:

Con fecha 10 de agosto de 2017, mi representada informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que el 8 de agosto del mismo año, la Comisión de Acreedores, en uso de las facultades que le fueran otorgadas en la cláusula X número 4 letra c) del ARJ, aprobó la propuesta definitiva de revisión excepcional y modificación contractual enviada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones al señor interventor concursal.

Recientemente, hemos tomado conocimiento de que ha concluido completamente el procedimiento administrativo aprobatorio de la Resolución N° 21 de fecha 17 de mayo de 2018, en virtud de la cual, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones aprobó el addendum y modificación al contrato de concesión de mi representada que se firmara como resultado del cierre de la mencionada revisión de contrato. Las principales disposiciones de estos documentos son las siguientes:

Respecto al addendum:

- 
- A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or similar character.
- (i) Aumento de PPT de \$9,28 por el incremento en las cotizaciones que debe asumir la compañía, con ocasión de la declaración por parte de la Comisión Ergonómica Nacional del puesto de conductor como “trabajo pesado”. Este aumento de PPT regirá retroactivamente desde el 1 de marzo de 2017; y,
 - (ii) Aumento de PPT de \$37,08 por el impacto en validaciones que deberá soportar la compañía, con ocasión del inicio de la operación del tramo Alameda – Nos del servicio de trenes operado por Tren-Central S.A. Este aumento de PPT regirá retroactivamente desde el 9 de marzo de 2017.

Lo anterior, se traduce en que Su-Bus Chile S.A. tendrá un PPT_0 de \$665,21.

Respecto a la modificación:

Dado que con el reciente aumento de PPT derivado del addendum referido precedentemente, se ha elevado la tarifa de Su-Bus Chile S.A. por sobre la actual tarifa a público, se pactó la siguiente modificación contractual:

- (i) Una baja del PPT_0 de \$80,8; y
- (ii) Un aumento de los valores Precio Kilómetro (PK) regulados en la Tabla 2 de la cláusula 5.4.1.4 del contrato de concesión.

El motivo de la modificación fue la redistribución del peso o proporción que sobre los ingresos de Su-Bus Chile S.A. representan dichas variables.

- (iii) Un aumento del $\overline{IPK}$ de 0,03.

Sin otro particular, los saluda y despide atentamente,



Andrés F. Ocampo Borrero
Gerente General
Su-Bus Chile S.A.